MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

DICTAMEN N°18/2015
Contratación directa 1/2015

Carmen del Paraná, 02 de noviembre del 2.015.-

Señor
Hugo Ortiz, Intendente
Municipalidad de Carmen del Paraná

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná, en virtud de las funciones que se le encomendara, cual es el estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso del **Contratación directa 07/2015** ID n. 298.515.,para la **"Adquisición de Mobiliarios para escuelas "** para escuelas de de la localidad de Carmen del Paraná cumple en remitirle el dictamen correspondiente.----------
-

1.-Antecedentes

Que, visto y considerando el llamado a **Contratación directa nº 07/2015,** con ID nº 298.515 para la contratación de **"Adquisición de Mobiliarios para escuelas "**del Plan Anual de Contrataciones año 2015.- **Costo estimado:** 20.000.000.- (veinte millones)

Que, las invitaciones del mencionado llamado fueron remitidas a cinco empresas y que obran en el expediente, tal lo establece la reglamentación legal respectiva dentro del plazo y horario establecidos.----------
-

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos habiéndose recibido dos sobres de ofertas, de conformidad al Acta de Apertura de Sobres, pertenecientes a la empresa:

M2 Madera Metalúrgica.....Gs. 17.850.000.-
Carpintería y Herrería Medina.....Gs. 17.990.000.-

Se adjunta acta de apertura de sobres

2.-Presentacion de documentos

Que en el marco del procedimiento de referencia para la contratación para la **""Adquisición de Mobiliarios para escuelas"**, la oferta es analizada a fin de comprobar el cumplimento de los documentos sustanciales y formales solicitados y que se detallan a continuación:

- **Cuadro de ofertas con relación a los requisitos sustanciales y formales solicitados en la invitación.-**

Documentos	M2 Madera Metalúrgica	Carpintería y Herrería Medina
El formulario de oferta este debidamente completado y preparado en base al formulario estándar	Cumple	Cumple
La Garantía de mantenimiento de oferta este debidamente extendida	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple

Scanned by CamScanner

en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No corresponde	No corresponde
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No corresponde	No corresponde
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	Cumple	Cumple
El oferente deberá presentar contratos de provisión de bienes similares a lo solicitado en el presente llamado en los tres últimos años (2012-2013-2014 en otras instituciones públicas y/o privadas, y que las mismas hayan sido realizadas satisfactoriamente.	Cumple	Cumple
El oferente deberá presentar muestras de los bienes con su oferta en el momento del acto de apertura, para que el comité de evaluación pueda corroborar que cumplan con las especificaciones técnicas, materiales y las medidas establecidas en los planos para su fabricación.---------- ---------- En caso de no presentar en el momento de la apertura las muestras tendrá un plazo de 24hsposterior al acto.----------	Cumple	No cumple

3. Cuadro Comparativo de Ofertas

	M2 Madera Metalúrgica							Carpintería y herrería Medina						
Descripción	Marca	Unidad de medidas	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	unidad de medida	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)

Scanned by CamScanner

Mesa pupitre individual para alumno	M2 Madera Metalúrgica	Unidad	PY	Unidad	60	115.000	6.900.000	MR	unidad	PY	Unidad	60	140.000	8.400.000
Sillas de aula - sin pupitre alumno/profesor	M2 Madera Metalúrgica	Unidad	PY	Unidad	60	115.000	6.900.000	MR	unidad	PY	Unidad	60	100.000	6.000.000
Armario bajo con dos puertas	M2 Madera Metalúrgica	Unidad	PY	Unidad	2	900.000	1.800.000	MR	unidad	PY	Unidad	2	896.000	1.792.000
Escritorio para profesor	I2 Madera Metalúrgica	Unidad	PY	Unidad	2	1.125.000	2.250.000	MR	unidad	PY	Unidad	2	899.000	1.798.000
TOTAL							17.850.000							17.990.000

4.-Conclusiones y recomendación

Que, se observa en los cuadros que anteceden que ambas empresas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para dicha contratación, a excepción de la **Carpintería y herrería Medina**, que no ha dado cumplimiento con uno de los requisitos de mayor importancia cual es la presentación de las muestras de los bienes solicitados, y este comité no puede evaluar si cumple o no con las especificaciones técnicas solicitadas en el P.B.C.---------

Que la empresa **Carpintería y herrería Medina** es una empresa con domicilio legal en la localidad de Coronel Oviedo.

Por tanto al aplicar el margen de preferencia según el decreto nº **EL decreto 6225/11 Que reza cuanto sigue:** En las contrataciones de servicios que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podrá exceder del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante.

A la oferta presentada por **Carpintería y herrería Medina** domiciliados fuera del territorio departamental de la convocante se aplicada el margen de preferencia según establece **EL decreto 6225/11 art nº 2 incisos "d"** quedando sus ofertas como sigue:

Oferentes	Monto original de la oferta Lote nº 1	Margen de preferencia aplicado 10%	Monto resultante
M2 Madera Metalúrgica	6.900.000	----------	6.900.000
Carpintería y Herrería Medina	8.400.000	840.000	9.240.000

Oferentes	Monto original de la oferta Lote nº 2	Margen de preferencia aplicado 10%	Monto resultante
M2 Madera Metalúrgica	6.900.000	----------	6.900.000
Carpintería y Herrería Medina	6.000.000	600.000	6.600.000

Oferentes	Monto original de la oferta Lote nº 3	Margen de preferencia aplicado 10%	Monto resultante
M2 Madera Metalúrgica	1.800.000	----------	1.800.000
Carpintería y Herrería Medina	1.792.000	179.-200	1.971.200

Scanned by CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Oferentes	Monto original de la oferta Lote nº 4	Margen de preferencia aplicado 10%	Monto resultante
M2 Madera Metalúrgica	2.250.000	----------	2.250.000.-
Carpintería y Herrería Medina	1.798.000	179.800	1.977.800.-

Si bien es cierto que los lotes 2 y 4 la oferta presentada por Carpintería y Herrería Medina, indican al precio más bajo, pero como se puede apreciar es ínfima , y este comité no puede arriesgar a adjudicar a una empresa que no ha presentado la muestra del bien ofertado, en cambio la empresa M2 Madera Metalúrgica, ha presentado sus muestras demostrando el fiel cumplimiento con las especificaciones técnicas y los planos exigidos en el PBC y por el MEC resultándose mobiliarios de muy buena calidad.-

Cabe aclarar que presente contratación responde al segundo llamado con dos convocatorias cada una, y como las necesidades de adquirir los bienes objeto del presente llamado se procedió a la apertura y adjudicación, contando únicamente con los dos sobres para ser analizados técnica y económicamente.----------
-

Y considerando las necesidades de contar con los bienes solicitados para ser proveídos a las escuelas cuyos niños están dando clases sobres sillas en estado deplorable, por tanto este comité decide cuanto sigue:

Recomendar al señor Intendente, la adjudicación a la empresa **M2 Madera Metalúrgica**. Del señor Andrés Morel con RUC nº 1.438.392-6 Por la suma de Gs. **17.850.000** (Diez y siete millones ochocientos cincuenta mil guaraníes) para la contratación de los servicios de **"Adquisición de Mobiliarios para escuelas"** por ser la oferta que ha dado cumplimiento a cabalidad con los requisitos exigidos en el PBC y presentar la oferta más baja.----------
-

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los dos días del mes de noviembre del 2.015.-.----------

Lic. José Cantero
Comité de Evaluación

Fabián Morales
Comité de evaluación

Scanned by CamScanner